

DENUNCIA
Código expediente: D 2/20
Origen de la actuación:
Denuncia sobre la falta de respuesta a una solicitud en materia de turno de oficio
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y documentación aportada.
Naturaleza de la actuación:
Estudio, informe abreviado y archivo
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
23 de diciembre de 2020
Resultados de la actuación:
<p>De acuerdo con la información facilitada por el órgano responsable de la tramitación del expediente, la solicitud de cambio de representante asignada en el turno de oficio fue resuelta en sentido desestimatorio y notificada. Contra la citada resolución la persona denunciante presentó un recurso. Sin embargo, con anterioridad a resolverse se emitió resolución desestimatoria sobre la solicitud inicial del derecho a la asistencia jurídica gratuita, por lo que el objeto del recurso ha decaído.</p> <p>La resolución desestimatoria de acceso a la asistencia jurídica gratuita se intentó notificar en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente sin que llegara a producirse. Finalmente, la notificación infructuosa conllevó la publicación del contenido de la resolución en el BOE.</p> <p>No obstante lo anterior, desde la IGS no consta la puesta a disposición de la resolución en su carpeta ciudadana, tal y como solicita la persona denunciante, por lo que se recomienda al órgano responsable que ponga a su disposición la resolución lo antes posible; recomendación que es atendida de inmediato.</p> <p>De todo lo expuesto se informa a la persona denunciante y se procede al archivo de la denuncia.</p>